

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Enero de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1911

297

MINISTERIO DE HACIENDA

## DECRETOS

**Sociedad denominada Banco de Vallenar.—  
Se autoriza su disolucion i liquidacion.**

*Santiago, 1.º de Febrero de 1911.*

Vista la solicitud que precede de don Alejandro Peragallo, por la Sociedad anónima denominada «Banco de Vallenar», autorizada por decreto número 1,670, de 18 de Julio de 1908, en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Vallenar el 27 de Diciembre último, ante el notario don Santiago Alvarez;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

**Decreto:**

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion de la Sociedad anónima denominada «Banco de Vallenar», autorizada por decreto núm. 1,670, de 18 de Julio de 1908, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada

en Vallenar el 27 de Diciembre último, ante el notario don Santiago Alvarez.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno*.

BARROS LUCO.

*Roberto Sánchez.*